**Expte. N° 46301/2016**

**Licitación Privada Nº 04/2016**

**OBJETO**: Servicio de mensajería – cadetería en moto

**LUGAR:** Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 7° - DIVISIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES - Capital Federal.

**FECHA DE APERTURA**: 6 de Octubre de 2016 a las 15 horas.

**SOLICITADO POR**: Mesa de Entradas

**MARCO LEGAL: Decreto N° 1023/01 – Decreto 893/2012.**

Las ofertas mayores a $ 50.000.- deberán estar acompañadas con el certificado fiscal para contratar vigente, expedido por la AFIP (Art. 83 - inciso b) apartado 2) del Decreto 893/2012); o en su defecto, la constancia del inicio de trámite pertinente que deberá estar concluido al momento de la evaluación de las propuestas.

Para mejor proveer se sugiere especial atención a los artículos 84, 86 y 87 del Decreto 893/2012 que hacen a la viabilidad de las propuestas. El presente se complementa con el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobado por Disposición ONC N° 058/2014, www.argentinacompra.gov.ar, Normativa, Normativa sobre el Régimen de Contrataciones, Pliego Único de Bases y Condiciones.

**ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Sector de Compras y Contrataciones

Av. Eduardo Madero 1020 - 7º Piso – Ciudad de Buenos Aires.

de 09:30 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs.

T.E.: 4510 – 4650 / 4699/4733/4773.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad contratante | ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD |
| Denominación de la UOC: | DIVISIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES |
| Domicilio: | Av. Eduardo Madero 1020 – Piso 7º - (1106) |
| Correo electrónico: | [compras@enre.gov.ar](mailto:compras@enre.gov.ar) |
| Fax: | 4510-4650 |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de procedimiento**: LICITACION PRIVADA | **Nº**: 04 | **Ejercicio**: 2016 |
| **Clase/causal del procedimiento**: DE ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| **Modalidad**: SIN MODALIDAD | | |
| **Nºde Expediente y ejercicio: 46301/2016** | | |
| **Rubro comercial**: 40 – SERVICIOS BASICOS | | |
| **Objeto:** Contratación del servicio de cadetería en moto. | | |
| **Plazo de duración del contrato: Un (1) año con opción a prórroga a criterio del ENRE.** | | |
| **Notificaciones: Según el Art. 56 - Decreto N° 893/2012** | | |
| **Costo del pliego: sin costo** | | |

**RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lugar / Dirección** | **Plazo y horario** | |
| Bs. As. Av. Eduardo Madero 1020 – Piso 7º - (1106) - Oficina de Compras y Contrataciones - | **Retiro**: lunes a viernes de 10 a 13 y 14 a 17 horas - Hasta un (1) día antes de la apertura  **Consultas:** lunes a viernes de 10 a 13 y 14 a 17 horas - Hasta tres (3) días antes de la apertura |

**PRESENTACION DE OFERTAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lugar / Dirección** | **Plazo y horario** | | |
| Bs. As. Av. Eduardo Madero 1020 – Piso 7º - (1106) - Oficina de Compras y Contrataciones - | | lunes a viernes de 10 a 13 y 14 a 17 horas - Hasta el día y hora de la apertura. |

**ACTO DE APERTURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Lugar / Dirección** | **Día y Hora** |
| Bs. As. Av. Eduardo Madero 1020 – Piso 7º - (1106) - Oficina de Compras y Contrataciones - | 06 de Octubre de 2016 a las 15:00 horas. |

**OTRAS PRESENTACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lugar / Dirección** | **Plazo y horario** | |
| Bs. As. Av. Eduardo Madero 1020 **Piso 8º** - (1106) - Oficina de Compras y Contrataciones | Mesa De Entrada lunes a viernes de 9 a 13 y 14 a 17:30 horas |

**ESPECIFICACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón Nº** | **Cantidad** | **Descripción** |
| 1 | 1 | Servicio anual de cadetería en moto “PUERTA A PUERTA” para el traslado, entrega y/o retiro de notas, sobres o cualquier tipo de documentación, bajo las modalidades de “CON ACUSE DE RECIBO” o “ENTREGA SIMPLE”, de acuerdo a lo especificado en las Cláusulas Particulares. |

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

* A) El promedio mensual estimado de utilización de estos servicios es de quinientas (500) horas. Dado que esta cantidad es señalada exclusivamente a título orientativo, no implica en modo alguno el compromiso de utilización de su totalidad por parte del ENRE y no configura un piso mínimo de utilización de los servicios contratados, por cuanto el presente servicio no responde al concepto de abono.

El Organismo sólo aceptará el importe por los servicios efectivamente utilizados.

* B) ZONA: La zona en la cual se desarrollará el servicio es dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) exclusivamente.
* C) TIPOS DE ENVIO: Los envíos pueden consistir en cartas, carpetas, notas, expedientes y/o cualquier otro tipo de documentación o elemento.

Deberá tenerse presente adoptar las medidas necesarias a efectos de que la documentación sea eficientemente resguardada, evitando mojaduras o cualquier otro tipo de deterioro.

* D) CARACTERÍSTICA DE LOS SERVICIOS: El tiempo máximo de respuesta, ante la solicitud de un cadete, será de treinta (30) minutos. El plazo para el envío debe ser inmediato una vez entregada la documentación y las recepciones de los acuses de recibo se efectuarán en el mismo día salvo expresa indicación en contrario en la misma Constancia de trámite. El horario en que debe estar disponible el servicio, tanto para la entrega de trámites como para la recepción de los acuses de recibo es de 9 a 18 hs..

* E) COTIZACION: Los oferentes deberán cotizar un valor por:
  + **hora/cadete:** dentro de este concepto se incluirán exclusivamente los tiempos afectados al retiro, desplazamiento y entrega de la documentación y/o elementos. Cualquier adicional o incremento deberá indicarse, ya que el ENRE no admitirá ni reconocerá cargos o gastos que no estén expresa y taxativamente indicados en la oferta.
  + **hora/espera:** este valor corresponde al tiempo que los cadetes hayan debido esperar al destinatario para cumplimentar la entrega conforme fuera solicitado. Para las cantidades incorporadas en este ítem, necesariamente debe haber mediado expreso requerimiento previo de este Organismo en la Constancia de Trámite, y haber seguido los lineamientos previstos para esta circunstancia en el punto F) IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO.
* F) IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO:
  + Los trabajos que este Organismo encomiende serán solicitados mediante un formulario de **“Constancia de Trámite”**.

En el mismo constará el trámite solicitado, el o los destinos (detallando para cada destinatario el nombre la Institución, Organismo y/o Empresa y de la persona física que debe recibir el envío), si dicho trámite requiere espera de respuesta y el plazo de entrega del acuse de recibo. Asimismo, se consignará la hora de entrega o salida con firma y aclaración del empleado que lo solicita y del cadete encargado del trámite.

Es de esperar que luego de encomendados los envíos o retiros, se establezca una ruta óptima de forma de reducir a su mínima expresión los tiempos de desplazamiento.

* + El trámite se dará por concluido y/o aceptado una vez recibido en la Mesa de Entradas la constancia de **“Acuse de Recibo”.** En todos los casos, en el formulario a devolver a este Organismo (Acuse de Recibo) deberá constar mínimamente con la siguiente información: fecha y hora de recepción de la documentación, sello de Mesa de Entradas (de corresponder), firma y aclaración de la persona receptora.

Dicha constancia se cruzará con la documentación efectivamente entregada y se conformarán las que cumplan con los requisitos pertinentes. En caso de no cumplirse los trámites solicitados se efectuarán los descuentos pertinentes sobre la facturación mensual, pudiéndose tomar de manera complementaria distintos tipos de medidas sancionatorias en función de la cantidad de incumplimientos o reincidencias en la falta de una prestación de servicios adecuada.

Cuando se hubiera requerido expresamente que -ante la eventualidad de no encontrarse el destinatario del envío- se espere al mismo para cumplimentar la entrega, los cadetes quedarán autorizados a quedar en esa situación como máximo por 30 (treinta) minutos. Transcurrido ese lapso, deberán en todos los casos de manera ineludible requerir autorización telefónica de este Organismo para continuar la espera, pudiendo éste último autorizarla o solicitar continúe con el resto de los envíos.

Si se consintiera la espera, adicionalmente a los datos definidos en los párrafos precedentes, el destinatario deberá consignar de su puño y letra la hora en la que finalmente se haya podido proceder a la entrega.

El ENRE podrá no reconocer el pago de los servicios si los acuses de recibo o la copia constancia de recepción de documentación carecieran de los datos completos del receptor (como mínimo los señalados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de otros que puedan ser solicitados al momento de encomendar la prestación). El ENRE podrá inclusive solicitar a la prestataria la realización de una nueva notificación sin costo alguno.

De igual forma, no se hará cargo de ningún gasto adicional correspondientes a paradas, estacionamientos, multas, diferenciales por días de lluvia y/o cualquier otro, a excepción hecha de costos de peaje, para lo cual deberá adjuntar los comprobantes correspondientes, siempre que haya mediado una autorización del responsable de este Organismo de coordinar este servicio para utilizar ese camino alternativo.

* G) INSUMOS: El prestador asegurará la provisión de todos los insumos que fueran necesarios para la normal prestación y control de los servicios, entre los que cabe citar a modo de ejemplo, formularios, planillas, avisos de retorno, stickers, etc., los que se considerarán incluidos en el precio de los servicios.
* H) FACTURACIÓN: Las certificaciones de servicio/facturaciones serán mensuales y coincidentes con cada mes calendario, e incluirán todos los envíos que fueran encomendados y conformados en el mes facturado adjuntando copia de los talones respectivos o del formulario llamado Constancia de Trámite.

Deberán desglosarse los servicios efectivamente prestados para cada uno de los dos ítems (horas/cadete y horas/espera).

Cuando hubiera notificado la aplicación multas correspondientes a servicios prestados en meses anteriores que estuviera pendientes de afectación, los importes deberán ser descontados de la factura inmediata posterior a dicha notificación (punto K – SANCIONES).

* I) PERSONAL: El personal afectado a las tareas debe ser idóneo para llevar adelante las tareas que se contratan. En caso de ser necesaria la rotación del mismo, los reemplazos deberán contar con la capacitación necesaria para asegurar la continuidad del servicio sin inconvenientes.

Debe poder desenvolverse correctamente para concretar las entregas y/o retiros en secretarías privadas, empresas, bancos y organismos.

Los cadetes deberán estar provistos de un teléfono celular en que puedan ser ubicados y desde el cual, de ser necesario, puedan efectuar las consultas que estimen corresponder a fin de asegurar la correcta cumplimentación del trámite.

* J) COORDINACION DE SERVICIOS: La empresa adjudicataria debe designar un coordinador del servicio quien será el enlace estable con el que se efectuarán las solicitudes de trámites, el monitoreo de la calidad del servicio, la comunicación de incumplimientos. Será el responsable por la correcta prestación, debiendo ser designado por escrito y contar, de igual forma que para el personal de calle, con un teléfono directo al cual poder acudir centralizando las novedades.
* K) SANCIONES: De manera independiente a los descuentos que pudieran haberse efectuado sobre las certificaciones de servicio y sus respectivas facturaciones, los incumplimientos a los términos, condiciones y características del servicio descritos en los puntos precedentes serán notificados por escrito a la empresa adjudicataria a través de Observaciones, de forma de que ésta última, tomando debida nota de ellos, arbitre los medios necesarios para evitar la ocurrencia sucesiva de los mismos.

En razón de la gravedad y tipo de incumplimiento, serán de aplicación las sanciones que se detallan seguidamente:

* + Será de aplicación un Apercibimiento ante las siguientes causales:
    - Cuando en un mismo mes se verifique que en más de 2 (dos) oportunidades el tiempo de respuesta excedió el máximo previsto (30 minutos).
    - Cuando en un mismo mes se verifique que en más de 3 (tres) oportunidades se omitiera concluir el trámite mediante la entrega, en el mismo día en que fuera encomendada, del Acuse de Recibo en dependencias de este Organismo.
    - Cuando, no obstante ser recibidos en el mismo día, se observen faltantes, incorrecciones o falsedades en la cumplimentación de los campos de los Acuses de Recibo.
    - Cuando se reiterara una falta de diligencia en el cuidado o resguardo de la documentación y/o elementos entregados a la empresa adjudicataria.
* Cuando se observare la instrumentación de rutas o secuencias de entrega que no cumplan con la optimización de los tiempos referida en el punto F) IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO.
* Cuando se generen inconvenientes producidos por falta de provisión adecuada en cantidad y calidad de materiales, insumos y/o elementos (por ej.: teléfono celular) al personal de la empresa adjudicataria.
* Por falta de idoneidad de dicho personal en el desempeño de la tarea encomendada o faltas en contra de la moral y las buenas costumbres de los mismos.
  + - Por incumplimiento, abandono o interrupción de los servicios.
    - Por incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares o de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento del servicio contratado.
  + Corresponderá la aplicación de una Multa:
    - Del 10 (diez) % cuando durante la vigencia del presente contrato se hayan cursado 2 (dos) apercibimientos por la misma causa.
    - Del 15 (quince) %, cuando este Organismo haya debido apercibir por tercera vez a la empresa adjudicataria, por faltas o incumplimientos diferentes.
    - Del 20 (veinte) %, cuando se hubieran cursado tres apercibimientos originados en una misma causa durante la vigencia de la orden de compra.

Los porcentajes referidos, se aplicarán sobre el total de horas correspondientes a la certificación de servicios del mes para el que se cursara al apercibimiento, tomando como valor horario el promedio de horas/cadete y horas de espera.

La afectación de las multas que pudieran aplicarse serán descontadas de la factura inmediata posterior a presentar para su liquidación; a tal efecto, este Organismo notificará tal circunstancia a la empresa adjudicada con la debida antelación.

Las multas son independientes entre sí, con lo cual deberá contemplarse que un mismo incumplimiento pueda estar incorporado en más de una sanción.

**DURACION DEL CONTRATO - PLAZO PARA PRESTACION DEL SERVICIO**

El contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente de notificada la orden de compra salvo acuerdo específico previo por razones operativas, y podrá ser renovado por hasta otro período igual a opción del ENRE y en las mismas condiciones pactadas salvo manifestación en contrario a criterio exclusivo del ENRE.

**PROCEDIMIENTO PARA AL EJERCICIO DE LA OPCIÓN A PRORROGA**

En caso de que el ENRE optara por prorrogar el contrato por un período adicional le comunicará dicha situación al adjudicatario, con una antelación de sesenta (60) días corridos al vencimiento del contrato original.

En caso de verificarse variaciones en los precios de mercado del servicio, el ENRE, conforme lo dispuesto en el art. 124 inciso b) punto 4) del Decreto N° 893/12, realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original, para extender un año más el contrato.

Esta posibilidad se habilita exclusivamente para el segundo período del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA – RENDICION DE LOS SERVICIOS**

Av. Eduardo Madero 1020 Piso 8 Ciudad de Buenos Aires.

**FORMA DE COTIZACION y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado con la identificación del Expediente y Número del proceso contractual al cual pertenecen, firmadas y selladas en todas sus fojas hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas y en duplicado la propuesta económica.

Impuesto al Valor Agregado: A los efectos de su aplicación deberá considerarse al ENRE como CONSUMIDOR FINAL, por lo que las ofertas deberán incluir el IVA.

No se admitirán ofertas alternativas o variantes dado que es un servicio de prestación habitual.

De acuerdo con lo previsto en el punto Procedimiento para el ejercicio de la opción a prórroga, el monto ofertado deberá contener todas las previsiones de costos para afrontar el primer año del servicio, no aceptándose reclamo alguno por variaciones de precios durante dicho período.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

SESENTA (60) DIAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos hasta un año a partir de la apertura de ofertas, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

**RETIRO DE PLIEGO**

Los interesados podrán bajar el pliego desde el sitio oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) – [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar/) – Licitaciones Vigentes; o en el sitio oficial del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) – [www.enre.gov.ar](http://www.enre.gov.ar/) – Licitaciones.

En caso de ser necesario el Organismo podrá efectuar válidamente comunicaciones a la dirección de correo electrónico o direcciones indicadas.

También podrán dirigirse a la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 7 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. - TE. 4510-4650/ 4699/4733 en donde deberán completar un formulario de retiro de pliego indicando, nombre y dirección de la empresa, números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico.

Junto con el pliego se entregará el anuncio de la convocatoria o la invitación con los requisitos indicados en el artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2013.

**CONSULTAS**

Los oferentes podrán efectuar consultas hasta tres (3) días antes de la apertura en la oficina de Compras y Contrataciones, sita en Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 7 - Cdad. de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. - TE. 4510-4650/ 4699/4733/4773, o por correo electrónico a: [compras@enre.gov.ar](mailto:compras@enre.gov.ar) indicando nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

En caso de retiro de pliego, los interesados deberán indicar nombre o razón social, dirección, números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico.

**NOTIFICACIONES** (Art. 56 del Decreto N° 893/2012).

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,

b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,

c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,

d) por carta documento,

e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,

f) por fax,

g) por correo electrónico,

h) mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Si se pretendiera notificar por este medio se deberá dejar constancia de ello en los pliegos de bases y condiciones particulares, indicando la dirección de dicho sitio de Internet, para que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes tomen las previsiones necesarias.

## NORMATIVA VIGENTE

* Decreto 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
* Decreto 893/2012 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias.
* Disposición ONC N° 058/2014 Pliego Único de Bases y Condiciones
* Ley 25.551. Régimen de Compre Trabajo Argentino, que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones, y que el oferente deberá cumplir en todo lo que corresponda. (Reglamentada por Decreto 1600/2002).
* Resolución ENRE N° 517/2006. Política de seguridad de la información del ENRE.
* ORDEN DE PRELACIÓN (Art. 99 Decreto893/2012):

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

b) Las disposiciones del Decreto N° 893/2012.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto N° 893/2012

d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición ONC N° 058/2014

e) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

f) La oferta.

g) Las muestras que se hubieran acompañado.

h) La adjudicación.

i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso

**FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**Lugar de presentación de las facturas:** División Contabilidad, Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 7 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – CUIT ENRE 30-65906547-5 en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

**Forma y tiempo de presentación:** Las facturas serán a Consumidor Final, indicando número de la Orden de Compra y adjuntando copia de la misma.

**Plazo y forma de pago:** El pago de las facturas se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de otorgada la conformidad por la Comisión de Recepción. (Arts. 116 y 117 del Decreto 893/2012) a través de la acreditación en cuenta bancaria habilitada para recibir pagos de la Cuenta Única del Tesoro.

**EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

La sola presentación de la oferta significa de parte del oferente la total aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 893/2012, cuyas disposiciones regirán en todo el procedimiento, así como sus normas complementarias y modificaciones.

**OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

* Se deberá presentar con la oferta una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la propuesta. Las garantías serán sin vencimiento. Los pagarés serán válidos hasta la suma de pesos quince mil ($ 15.000.-).
* Adjuntar la declaración jurada incluida en el presente pliego, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en dicho formulario.
* Adjuntar la declaración de comunicaciones incluida en el presente pliego, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados.
* Presentar constancia que acredite la posesión de clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.)
* Certificado fiscal para contratar vigente, expedido por la AFIP, para ofertas mayores a $ 50.000.-, o en su defecto, la constancia de inicio del trámite pertinente que deberá estar concluido al momento de la evaluación de las propuestas
* Constancia de inscripción o preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
* Constancia de Inscripción en el subregistro de prestadores de servicios de mensajería.
* Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
* Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
* En caso de que el oferente sea una PyME deberá acreditar su condición de tal.
* Presentación de un listado de clientes que acredite la experiencia previa en los trabajos que conllevan la presente contratación, dicho listado debe incluir provisión efectuada y teléfono, mail y dirección del cliente a fin de posibilitar la constatación de lo informado.

El ENRE podrá exigir la presentación y/o regularización de la documentación que sea necesaria para la evaluación de las propuestas.

**PERSONAL DESTINADO A LOS TRABAJOS**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El personal empleado por la adjudicataria para la prestación del servicio contratado no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante.

**SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES - (SIPRO)**

Las personas físicas y/o jurídicas que presenten oferta, deberán estar inscriptos o preinscriptos en el SIPRO – Sistemas de Información de Proveedores -. **De estar inscriptos** deberán verificarlo en la página de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) - ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))y presentar junto con la oferta, una impresión de dicha alta. En caso **de estar desactualizados** los datos, deberán actualizarlos en la página de la ONC y presentar junto con la oferta la documentación respaldatoria.

En caso **de no estar inscriptos deberán preinscribirse** en la página Web dirección ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))de la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), presentando junto con la oferta los comprobantes y formularios que acrediten dicha preinscripción debidamente firmados y juntamente con la documentación de respaldo. Las instrucciones para la preinscripción se podrán obtener en la página Web mencionada. Este procedimiento se realiza por única vez, quedando de esta forma registrado el proveedor en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) en forma permanente para cualquier presentación de oferta futura en reparticiones estatales. (Decreto 893/2012, artículo 228 a 240).

Se recuerda que la vigencia de la inscripción es por un (1) año, por lo que los oferentes inscriptos deberán verificar el estado de la misma a fin de actualizar sus datos. Por Disposición de la STG N° 6/2012, se encuentran disponibles los formularios para la incorporación, actualización y renovación de la vigencia de la inscripción al SIPRO. Los envíos de información que los oferentes y proveedores realicen deben efectuarse utilizando los modelos vigentes, de lo contrario serán rechazados. Para su obtención deberán ingresar en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) con su CUIT y clave, o comunicarse al 0810-999-9920.

**FACULTAD DE LA ADMINISTRACION**

La presente contratación reviste el carácter de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y el ENRE se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias.

En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

**CLAUSULAS CONDICIONANTES**

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

**RECONOCIMIENTO DE CARGOS**

El ENRE no reconocerá ningún gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

**ADJUDICACION**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, una vez extinguido el período hábil para impugnar el Dictamen de Evaluación y/o resueltas las que eventualmente se hubiesen presentado, mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, procediéndose luego al perfeccionamiento del contrato y/o emisión de la Orden de Compra.

**RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las causales contempladas en el Decreto 893/2012. En caso de rescisión por culpa imputable al contratista será de aplicación el Art. 122 de dicho decreto. También será de aplicación el artículo 29 del Decreto 1023/2001.

**GARANTÍAS**

Una vez notificada la Orden de Compra, deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles las garantías previstas en el artículo 100 inciso b) y c) del Decreto N° 893/2012, mediante las formas previstas en el artículo 101 del mencionado Decreto. No resulta exigible garantía de impugnación al dictamen de evaluación.

**JURISDICCIÓN**

En caso de suscitarse cualquier divergencia en cuanto a la aplicación, interpretación o ejecución de la contratación derivada de la presente licitación, las partes acuerdan someterla a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**CONSTITUCION DE DOMICILIO**

Será válido el domicilio que los oferentes constituyan en la declaración jurada de COMUNICACIONES, que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Este domicilio deberá constituirse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

###### DECLARACIÓN JURADA

Nº DE CUIT: .....................................

DENOMINACION: ..............................................................................................................

CALLE: ................................................................................................ Nº .......................

PISO ........................ DEPTO ........................ T.E. ........................................................

LOCALIDAD ................................................................ CODIGO POSTAL .........................

PROVINCIA .......................................................................................................................

1. Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón de que se cumplen los requisitos aludidos en el artículo 27 del decreto N° 1023/2001, y no tener impedimento para contratar con la Administración Pública Nacional por cuanto no me encuentro comprendido en ninguna de las situaciones enunciadas en el artículo 28 del Decreto Nº 1023/2001, y artículo 234, inciso b), apartado IX), del Decreto 893/2012.
2. Declaro bajo juramento que SI/NO (\*) existen deudas exigibles en concepto de aportes derivados de obligaciones previsionales y de seguridad social, o o cualquier incumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
3. Declaro bajo juramento que SI/NO (\*) se mantienen juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en caso de existir: carátula, numero de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaria y entidad demandada.
4. Declaro bajo juramento que los datos existentes en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) se encuentran actualizados. En caso contrario me comprometo a actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original, acompañando la documentación respaldatoria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 236 del Decreto 893/2012.
5. Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos, y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación.
6. Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.

LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIMADO.

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

-------------------------------------------------------------

Tipo y Nº de Documento:........................................ Cargo: . ...............................................

(\*) Táchese lo que no corresponda.

**COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada N° 04/2016** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes, con los alcances establecidos en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto 1759/72, a las comunicaciones que me curse el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD por cualesquiera de los medios que a continuación se detallan: correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigidas a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicados en la presente, constituyendo plena prueba de la notificación y de su fecha, el reporte emitido por el equipo utilizado o su aviso de recepción.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:............................................................................................

Nº DE CUIT: .....................................

CALLE:.................................................................................... Nº .......................

PISO ........ DPTO. .............

T.E. ........................................................

FAX .......................................................

CORREO ELECTRÓNICO ........................................................................................

LOCALIDAD ..................................................CÓDIGO POSTAL ..............................

PROVINCIA ...............................................................................................................

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE